



Villavicencio, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Radicado: **500014105001 2019 00430 00**
Demandante: EDILMA BARRERA SANABRIA
Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

AUTO

En atención a lo solicitado por la apoderada judicial de la demandante, mediante escrito que antecede y, por ser procedente, el Despacho **DISPONE:**

AUTORIZAR EL PAGO del depósito judicial número 445010000583812 de 6 de diciembre de 2021, por valor de CIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$180.000,00) a favor de la apoderada de la parte demandante, abogada **YANETH FLÓREZ BRAVO**, consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - **COLPENSIONES**, por concepto de costas del proceso ordinario laboral de la referencia.

Por Secretaría, elabórese la correspondiente orden de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Lina Marcela Cruz Pajoy
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fee8236c03b102f77be9c39c6d9d37fd1d9a7d7d5622d0300260b04da6daa3f**

Documento generado en 21/10/2022 01:12:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>